



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8209

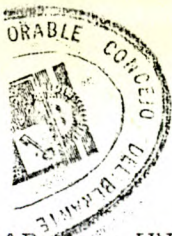
Artículo-1º:-Atento a las actuaciones producidas en expediente Nº D-37546/95, de las cuales se desprende la legitimidad de lo reclamado de acuerdo al informe producido por la Dirección de Contaduría General con fecha 14/02/96 a fs. 25 y en consideración que se ha dado cumplimiento a las disposiciones determinadas en el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 906,15.- (PESOS NOVECIENTOS SEIS CON QUINCE CENTAVOS) a favor de la Sra. MARTA BENVENUTO, Legajo Nº 10518/5, en concepto de bonificación por falla de caja y parte proporcional del S.A.C. que surge del mismo.
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican:

- Sindicato Trabajadores Municipales s/S.A.C.....\$ 13,59.-
- Co Seguro Médico Asistencial s/S.A.C.....\$ 27,18.-

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- Instituto de Previsión Social de la Pcia.de Bs.As....\$ 108,72.-
- Instituto de Obra Médico Asistencial.....\$ 40,77.-
- Co Seguro Médico Asistencial.....\$ 9,06.-

Artículo-2º:-Impútese las causas indicadas en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizadas al cierre del ejercicio 1993:



- FINALIDAD 1 - UNIDAD 3 - PARTIDA 1.1.1.3.5.7...\$ 836,55 Exceso.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.3.2.....\$ 69,60 Econom.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.1.....\$ 108,72 Exceso.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.2.....\$ 40,77 Exceso.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.3.....\$ 9,06 Exceso.

Artículo-3º:--Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando el Rubro "Resultados de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

Artículo-4º:--El monto reconocido en la presente Ordenanza será efectivizado en el momento de su pago, en moneda constante, teniéndose en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-5º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 1996.-

[Signature]
REVISADO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 07811
DE FECHA 15 MAY 1996

Registrada bajo el No 8200
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

